

**INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**  
**RESOLUCIÓN NÚMERO 0621 DE 2024**

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0433 de 2024”

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997 modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, el Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura), modificado por el Decreto 138 de 2019, el Decreto 021 de 2022, la Resolución N°0173 de 2024 del Ministerio de la Culturas, las Artes y los Saberes, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución No. 0173 de 29 de abril de 2024, el Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes, autorizó el disfrute de vacaciones a la doctora ALHENA CAICEDO FERNANDEZ, Directora del ICANH, a partir del 30 de abril de 2024 y hasta el 23 de mayo de 2024; encargando durante este periodo de la Dirección a la doctora SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES, Secretaria General Código 0037 Grado 16 del ICANH.

Que, mediante la resolución No. 0056 de 2024 se ordenó la “apertura del Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH 2024” a partir del 22 de enero de 2024 y se estableció que los requisitos generales y las bases específicas de participación de las convocatorias del “Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH 2024” se encuentran establecidas en el documento denominado “Condiciones generales y términos de participación 2024”, el cual hace parte integral de la resolución mencionada.

Que, en el documento “Condiciones generales y términos de participación 2024” en el numeral IV “ETAPAS DEL PROCESO”, se estableció en el punto 3 “EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES” que para la evaluación de las propuestas habilitadas, el ICANH designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionando dos jurados externos elegidos a través de invitación pública o a través de la base de datos de investigadores nacionales con la que cuenta el ICANH, y otro en calidad de jurado interno ad-honorem. Que para las dos opciones se seleccionarán profesionales con experiencia en el área de cada convocatoria y se escogerán previendo cualquier conflicto de interés o similar.

Que, mediante la Resolución No. 0433 de 2024 se designaron los jurados externos que evaluarán las propuestas del Programa de Estímulos del ICANH 2024 y se definió el reconocimiento económico que recibirían acorde con el número de proyectos a evaluar. Así mismo, se designaron jurados suplentes. Que en el formato de aceptación como jurado se indica que es un compromiso de los jurados “Declararse impedido respecto de las propuestas frente a los cuales identifique la existencia de inhabilidad o conflicto de intereses, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En este caso deberá comunicarlo, mediante correo electrónico, mínimo cinco (5) días hábiles posteriores a la asignación de propuestas.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0621 DE 2024 HOJA No. 2

Que la jurado Jimena Lobo Guerrero Arenas, identificada con cédula C.C. 52.422.618 mediante correo electrónico de 19 de abril de 2024, manifestó tener un conflicto de intereses frente a los proyectos EST24-ICANH-000179 y EST24-ICANH-000281 de la convocatoria Beca de Investigación Arqueología Categorías: Trayectoria y Grupos de Investigación respectivamente.

Que mediante correo electrónico se consultó al jurado suplente Sebastián David Fajardo Bernal su disponibilidad y la no existencia de conflicto de intereses con los dos proyectos señalados, manifestando que no encuentra conflicto y tiene la disponibilidad para ser jurado.

Que una vez evaluada la situación de conflicto de intereses por parte de la jurado principal Jimena Lobo Guerrero Arenas, el ICANH considera que es viable trasladar en su lugar al suplente Sebastián David Fajardo Bernal.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución No. 0433 de 8 de abril de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como jurados externos que evaluarán las propuestas del Programa de Estímulos del ICANH 2024 y definir el reconocimiento económico de la siguiente manera:

Convocatoria	Nombre completo	Documento de identidad	Valor del reconocimiento
Beca de investigación Ordenamientos Sociales Alrededor del Agua Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Carlos Arturo Salamanca Villamizar	CC 80504118	\$3.300.000
	Andrea Leiva Espitia	CC 52798617	\$3.300.000
Beca de investigación Formas de Trabajo, Economías Populares y Circuitos Económicos Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Mauricio Caviedes Pinilla	CC 72211145	\$3.300.000
	Estefanía Ciro Rodríguez	CC 30509098	\$3.300.000
Beca de investigación Formas de Organización Social y Asociatividad Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Freddy Alfonso Guerrero Rodríguez	CC 79557334	\$3.300.000
	Maria Del Pilar Cabanzo Chaparro	CC 52518440	\$3.300.000
Beca de investigación Estudios sobre Élités Regionales Categorías: Pregrado, Posgrado y Trayectoria	German Alexander Gamba Trimiño	CC 79966918	\$3.300.000
	Marisol Grisales Hernández	CC 43925517	\$3.300.000
Beca de investigación Estudios sobre el Racismo Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria	Rudy Amanda Hurtado Garcés	1064488437	\$2.000.000
	Carlos Efrén Agudelo	PASAPORTE 15AY94917	\$2.000.000
Beca de investigación Problemáticas Geoestratégicas	Inge Helena Lilia Valencia Peña	CC 52453866	\$2.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 0621 DE 2024 HOJA No. 3

Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria	Fabio Alejandro Camargo Alvarado	CC 79956272	\$2.000.000
Beca de investigación Arqueología Comunitaria	Everardo Herrera Alarcón	CC 79216317	\$2.000.000
Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Alejandra Jaramillo Gonzalez	CC 1072654515	Ad Honorem
Beca de investigación Arqueología	Ricardo Ferrer D'Paola	CC 9145519	\$3.300.000
Categorías: Pregrado, Posgrado, Trayectoria y Grupos de Investigación	Sebastián David Fajardo Bernal	CC 80755208	\$3.300.000
Beca de investigación Creación Sonora	Diana Catalina Medina Ferreira	CC 52420555	\$3.300.000
	Juan Sebastián Ortiz Pérez	CC 1026562192	\$3.300.000
Beca de investigación Creación Audiovisual Nina S. De Friedemann	Carlos Francisco Cárdenas Ángel	CC 80505031	\$3.300.000
	Gerrit Karl Darío Stollbrock Trujillo	CC 11232548	\$3.300.000
Beca de divulgación a través de Nuevos formatos - Narrativas transmedia	Andrés Alberto Burbano López	CC 80874490	\$2.000.000
	Karla Luzmer Escobar Hernández	CC 52906889	\$2.000.000
Beca de divulgación a través de Nuevos formatos - Gráficos	Fernando Andres Mora Araneda	CE 733520	\$2.000.000
	Jose Federico Gómez De Los Ríos	CC 79753035	\$2.000.000
Beca de divulgación Contenido Editorial para Público Infantil	Mónica Lucia Suarez Beltrán	CC 52412167	\$2.000.000
	Daniela Botero Marulanda	CC 1088259120	\$2.000.000
Beca de apropiación Iniciativas Comunitarias de Apropiación e Innovación en Contextos Arqueológicos con Enfoque Intercultural	Daniella Castellanos Montes	CC 52454291	\$4.600.000
	Catalina Cavelier Adarve	CC 53176815	\$4.600.000
Beca de apropiación Investigación Participativa	María Eugenia Erazo Idrobo	CC 34558373	\$5.900.000
	Claudia Patricia Carrión Sanchez	CC 53012590	\$5.900.000
Beca de apropiación Exposición Temporal e Itinerante sobre Contextos Arqueológicos, Culturales y Naturales del Territorio	Lina Esmeralda Castillo Moreno	CC 1010178102	\$2.000.000
	Laura Alejandra Archila Cifuentes	CC 1049652002	\$2.000.000
Beca de apropiación Fortalecimiento de las Lenguas de Pueblos Étnicos en Colombia	Enrique Uribe Jongbloed	CC 79981822	\$2.000.000
	Nicolle Juliana Torres Sierra	CC 1019123515	\$2.000.000
Premio a Procesos Comunitarios de Activación del Patrimonio Arqueológico y Memoria Comunitaria	German Alberto Sanchez	CC 10298154	\$4.600.000
	Francy Yobanna Morales Acosta	CC 52498407	\$4.600.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0433 de 8 de abril de 2024 continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0621 DE 2024 HOJA No. 4

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución a los profesionales seleccionados como jurados externos, vía electrónica a los correos suministrados para este fin, de conformidad con lo señalado artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución quedará en firme, en concordancia con el numeral 2 del Art. 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los siete (7) días del mes de mayo de 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES**  
**Directora General (E)**

Elaboró:

Diana Marcela Camelo Pinilla  
Profesional especializada  
Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento  
con el ciudadano

Revisó:

Margarita Reyes Suárez  
Subdirectora Apropiación Social y Relacionamento con el  
ciudadano (E)

Jeyson Rodríguez Pacheco  
Contratista  
Dirección General

Julieth Acosta  
Contratista  
Dirección General